



Que, con Oficio N° 0647-2013-AG-OPP/UPS, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0036-2013-AG-OPP-UPS, de su Unidad de Política Sectorial, el cual hace suyo, y señala que el Plan Operativo Institucional 2013, ha sido elaborado en concordancia con el PESEM 2012 - 2016 del Ministerio de Agricultura, está alineado a los pilares de desarrollo agrario y de acuerdo a los recursos financieros asignados, por lo que recomienda su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y la Directiva Sectorial N° 006-2010-AG-DM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2013 del Ministerio de Agricultura, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información publique el Plan Operativo Institucional (POI) 2013 del Ministerio de Agricultura, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe).

**Artículo 3.-** Los Pliegos, Órganos, Programas y Proyectos del Sector 13: Agricultura, tienen la responsabilidad de la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2013 del Ministerio de Agricultura, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de alcanzar los objetivos sectoriales.

**Artículo 4.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, se encargará de elaborar un informe de seguimiento de los avances de la implementación del Plan Operativo Institucional (POI) 2013 del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

918397-2

## **Encargan funciones de la Unidad de Control Patrimonial y de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua**

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 120-2013-ANA**

Lima, 2 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 206-2012-ANA, se encargó al señor Modesto Jesús Vari Fajardo, las funciones de Sub Director de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia a la mencionada encargatura, habiéndose resuelto aceptar la misma y encargar al nuevo profesional que asuma dichas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, a partir del día 04 de abril de 2013, la renuncia presentada por el señor MODESTO JESÚS VARI FAJARDO, a la encargatura de funciones en la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluida la Resolución Jefatural N° 206-2012-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar, a partir del día 04 de abril de 2013, al señor ARMANDO LLAXA BACA, las funciones de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

919379-1

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 121-2013-ANA**

Lima, 2 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 722-2010-ANA, se encargó al señor Armando Llaxa Baca, las funciones de Sub Director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia a la mencionada encargatura, habiéndose resuelto aceptar la misma y encargar al nuevo profesional que asuma dichas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, a partir del día 04 de abril de 2013, la renuncia presentada por el señor ARMANDO LLAXA BACA, a la encargatura de funciones en la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluida la Resolución Jefatural N° 722-2010-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar, a partir del día 04 de abril de 2013, al señor JOHNNY CESAR CAYO SARAIVA, las funciones de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

919379-2

## **DEFENSA**

### **Autorizan viaje a Italia de Cadete Naval, en misión de estudios**

#### **RESOLUCIÓN SUPREMA N° 116-2013-DE/MGP**

Lima, 2 de abril de 2013